



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Junio Veintiocho (28) de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE : RICARDO AGUILAR PADILLA
DEMANDADOS : GENOVEVA VIUDA DE ALFARO Y OTROS.
RADICACION : 47-707-40-89-001-2020-00067-00

Una vez revisado minuciosamente el presente proceso, observa el Despacho que las entidades a las cuales hace referencia el numeral 6 del artículo 375 del Código General del Proceso, no han dado respuesta a lo requerido por esta Agencia Judicial, por lo que se les requerirá una vez más para que se manifiesten al respecto.

Consecuente con lo anterior, requiérase a las entidades que faltan por manifestarse para que a la mayor brevedad posible lo hagan, mientras que esto sucede, manténgase en Secretaría el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 036 de fecha 29/06/2021 se
notificó el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ
Secretario.